

**ACTA DE LA SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE Zaidín EL DIA 29  
DE DICIEMBRE DE 2009**

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDESA

Dña. María Teresa Font Estruga

CONCEJALES

D. Antonio J. Vicente Carrasquer

D. José Luís Rastrojo Sánchez

D. Luís Lambea Turmo

Dña. Nuria Borges Elías

Dña. M. Carmen Sandoval Ramón

Dña. M. Isabel Jordán Martínez

D. Marco A. Ibarz Guillén

D. Roberto Vidal Lledó

SECRETARIO

Dña. Esmeralda Pastor Estrada

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día del encabezamiento, se reunieron los Sres. que arriba se indican al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la corporación. Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procedió al debate y adopción de los siguientes acuerdos:

**UNICO.- DEBATE Y ADOPCION DE ACUERDO SOBRE TRES ALEGACIONES  
PRESENTADA AL PRESUPUESTO GENERAL.**

Expone la Sra. Alcaldesa que M. Carmen Sandoval a titulo particular ha presentado una alegación al presupuesto comprensible de tres puntos. Se han revisado y valorado en comisión de gobierno y como no se aprecia importancia jurídica para estimarlas, se propone desestimarlas. Solicita pasar directamente a votación.

La Sra. Sandoval solicita que se le deje explicar sus alegaciones. La alcaldesa contesta que en ningún órgano se debaten las alegaciones al presupuesto en un pleno, entiende que ello es objeto de comisiones pero no de debate en un pleno. Y los mismos puntos que alega han sido tratados en varias ocasiones en las respectivas comisiones técnicas.

El Sr. Lambea pregunta si esta alegación es de un particular o del grupo. La Sra. Sandoval contesta que es suya personal. El Sr. Lambea replica que si es de ella como particular no debería defenderla como concejal, aquí en pleno se defiende como grupo, pero si es como particular, no se puede debatir en pleno sentada en la mesa de concejales. La Sra. Sandoval dice que como grupo no puede hacer alegaciones, por eso las hace como particular. Porque ella ve que hay cosas dobladas, que no hay presupuestos, y mas cosas. La Alcaldesa contesta que eso es lo que ella dice, pero no es así.

La alcaldesa insiste que ahora en un pleno no se puede debatir de esto con una ciudadana, y que ella esta como representante del partido socialista, porque con los ciudadanos no se debate en los plenos. Solicita pasar a votación.

La Sra. Sandoval pregunta si estas personas saben lo que van a votar. La alcaldesa contesta que estuvieron ayer estudiando el tema en comisión de gobierno y valorándolo.

La alcaldesa solicita pasar a votación, ¿votos a favor de desestimar las alegaciones? Cuatro afirmativos, cuatro negativos y una abstención del Sr. Rastrojo, y con el voto de calidad del Alcalde, queda desestimada.

Añade la alcaldesa que respecto del punto sobre las donaciones, si que hay una a punto de hacerse y ya dará cuenta cuando la den.

La Sra. Sandoval solicita a la secretaria que conste en acta que no se le ha dejado hablar.

La Sra. alcaldesa añade que hay un tema muy urgente que ha llegado hace media hora, y es una alegación a la ordenanza de la telefonía móvil, y dado que es el último día hábil habría que tratarlo ahora con urgencia.

Contesta la Sra. Sandoval que eso no es del Pleno, y el Sr. Ibarz que eso debería haberlo hecho antes.

La Sra. Alcaldesa dice que acaba de llegar por procedimiento administrativo y que ya que estamos reunidos, quiere pedir si dada la urgencia y lo beneficioso que será para Zaidin, lo quieren considerar en el orden del día.

El Sr. Lledó pregunta si no tienen que tener un plazo para poder presentar las alegaciones y que de tiempo a resolverlas. La alcaldesa contesta que ya lo hacen a tema, aprovechándose de que estos días hay vacaciones, y que jugamos con que hay que hacer las publicaciones a tiempo para que el día 1 de enero entre en vigor, así que o se hace hoy y se manda publicar hoy o se pierde un año, ya lo hacen a tema.

El Sr. Vicente dice que por su parte no hay ningún problema.

La Sra. Alcaldesa solicita incluirlo en el orden del día. La Sra. Sandoval entiende que en un extraordinario no se puede incluir puntos. La secretaria dice que deben estar todos de acuerdo, si no no es posible, que para eso hay que levantar la sesión y convocar otro pleno.

El grupo socialista dice que ellos no aceptan incluir otro punto en el pleno extraordinario, porque si para su alegación han seguido un trámite, quieren el mismo trámite para la otra alegación.

Y siendo las trece horas y doce minutos del día del encabezamiento, la Sra. Alcaldesa da por concluida la sesión de todo lo cual, como secretario doy fe.